JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C. diecisiete (17) febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 2020-0282

Clase: Declarativo -impugnación de actas de asamblea-

Por cuanto la demanda reúne las exigencias formales el Juzgado RESUELVE:

ADMITIR la presente demanda declarativa de impugnación de actas de asamblea promovida por KATHERIN MICHELL BAUTISTA CHAVARRO

IMPORTADORA QUÍMICA COLOMBIANA S.A.S.

A la presente demanda désele trámite de proceso verbal, previsto en los arts. 368 a 373 Ibídem. Córrase traslado a la parte demandada por el término de 20 días.

Notifíquese a la parte demandada personalmente (art. 8 del Decreto Legislativo 806 de 2020) o conforme a los arts., 291 y 292 Ejusdem.

Previo a decretar la medida cautelar deprecada, constitúyase caución por la suma de \$ 6'000.000 dentro del término de 20 días.

Reconózcase al abogado JAVIER DARÍO PABÓN REVEREND como apoderado del demandante en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO

JUEZ